



Guía de llenado del CFDI global Versión 4.0 del CFDI





Contenido

Introducción	3
I. Guía de llenado del CFDI global versión 4.0	
Glosario	23
Apéndice 1 Notas Generales	24
Apéndice 2 Caso de Uso CFDI de egreso aplicable a un CFDI global	25
Apéndice 3 Instrucciones específicas de llenado en el CFDI global aplical a Hidrocarburos y Petrolíferos	
Control de cambios a la Guía de llenado del CFDI global Versión 4.0 del CFDI	44





Introducción

Expedir Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por los actos o actividades realizadas, por los ingresos que perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen los contribuyentes, es una obligación de los contribuyentes personas físicas o morales de conformidad con el artículo 29, párrafos primero y segundo, fracción IV y penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF) y 39 del Reglamento del CFF, en relación con la regla 2.7.1.21, y el Capítulo 2.7 De los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet o Factura Electrónica de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) vigente.

El artículo 29-A del CFF en su primer párrafo, fracción IV establece el requisito de incluir en el comprobante fiscal la clave en el RFC del receptor del mismo, dicha disposición aclara que cuando no se cuente con dicha clave en el RFC se señalará la clave genérica que establezca el Servicio de Administración Tributaria (SAT) mediante reglas de carácter general, dicha clave está publicada en la regla 2.7.1.23. de la RMF vigente.

No obstante lo señalado y considerando que conforme a lo establecido en el artículo 29, penúltimo párrafo del citado Código, el SAT mediante reglas de carácter general podrá establecer facilidades administrativas para que los contribuyentes emitan sus comprobantes fiscales por medios propios, a través de proveedores de servicios o con medios electrónicos que en dichas reglas determine, dicho Órgano Administrativo Desconcentrado ha establecido en la regla 2.7.1.21. de la RMF vigente una facilidad para el caso de las operaciones en donde no se cuenta con la clave en el RFC del receptor, consistente en poder emitir a sus clientes que no solicitan un CFDI en éstas operaciones que se conocen como "celebradas con el público en general", un comprobante de operaciones con el público en general que no puede ser utilizado para deducir o acreditar, estando esto condicionado a tener que elaborar también un CFDI global en donde consten:

- Los importes correspondientes a cada una de las operaciones realizadas con el público en general del periodo.
- El número de folio o de operación de cada uno de los comprobantes de operaciones con el público en general que se emitieron en el periodo.
- Emitir este CFDI global incluyendo como clave en el RFC de su receptor la clave genérica en el RFC para CFDI global a que se refiere la regla 2.7.1.23 de la RMF vigente.



El CFDI global deberá expedirse a más tardar a las 24 horas siguientes al cierre de las operaciones que lo integran.

El monto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) deberá estar desglosado en forma expresa y por separado en los CFDI globales.

Cuando los adquirentes de los bienes o receptores de los servicios no soliciten comprobantes de operaciones realizadas con el público en general, los contribuyentes no estarán obligados a expedirlos cuando el importe sea inferior a \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.), no obstante deberán incluir dentro del CFDI global en donde consten las operaciones celebradas con el público en general del peridodo que corresponda.

El CFDI global en donde consten las operaciones celebradas con el público en general, deberá remitirse al SAT o al proveedor de certificación de CFDI, según sea el caso, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de las operaciones realizadas de manera diaria, semanal, mensual o bimestral.

Los documentos técnicos, especifican la estructura, forma y sintaxis que deben contener los CFDI que expidan los contribuyentes (personas físicas y morales), lo cual permite que la información se introduzca de manera organizada en el comprobante.

En la sección I de este documento se describe cómo se debe realizar el llenado de los datos a registrar en el CFDI global en su versión 4.0.

En el caso de alguna duda o situación particular sobre el llenado del comprobante global que no se encuentre resuelta en esta guía, el contribuyente debe remitirse a los siguientes documentos, mismos que se encuentran publicados en el portal del SAT.

- Documentación técnica del Anexo 20.
- Preguntas y respuestas de los comprobantes fiscales digitales por Internet.
- Casos de uso de los comprobantes fiscales digitales por Internet.

La presente guía de llenado es un documento cuyo objeto es explicar a los contribuyentes la forma correcta de llenar y expedir un CFDI, observando las definiciones del estándar tecnológico del Anexo 20 y las disposiciones jurídicas vigentes aplicables, para ello se hace uso de ejemplos que faciliten las explicaciones, por ello es importante aclarar que los datos usados para los



ejemplos son ficticios y únicamente para efectos didácticos a fin de explicar de manera fácil cómo se llena un CFDI.

Por lo anteriormente señalado, el lector debe tener claro que las explicaciones realizadas en esta Guía de llenado no sustituyen a las disposiciones fiscales legales o reglamentarias vigentes, por lo que en temas distintos a la forma correcta de llenar y expedir un CFDI, como pueden ser los relativos a la determinación de las contribuciones, los sujetos, el objeto, las tasas, las tarifas, las mecánicas de cálculo, los requisitos de las deducciones, entre otros, los contribuyentes deberán observar las disposiciones fiscales vigentes aplicables.



I. Guía de llenado del CFDI global versión 4.0

Cuando se emita un CFDI, se debe hacer con las especificaciones señaladas en cada uno de los campos expresados en lenguaje no informático que se incluyen en esta sección.

En el presente documento se hace referencia a la descripción de la información que debe contener el CFDI.

Cuando en las siguientes descripciones se establezca el uso de un valor, éste se señala entre comillas, pero en el CFDI debe registrarse sin incluir las comillas, respetar mayúsculas, minúsculas, números, espacios y signos de puntuación.

Nombre del nodo o atributo	Descripción
Nodo: Comprobante	Formato estándar del Comprobante Fiscal Digital por Internet.
Version	Debe tener el valor " 4.0". Este dato lo integra el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante fiscal.
Serie	Es el número de serie que utiliza el contribuyente para control interno de su información. Este campo acepta de uno hasta 25 caracteres alfanuméricos.
Folio	Es el folio de control interno que asigna el contribuyente al comprobante, puede conformarse desde uno hasta 40 caracteres alfanuméricos.
Fecha	Es la fecha y hora de expedición del comprobante fiscal. Se expresa en la forma AAAA-MM-DDThh:mm:ss y debe corresponder con la hora local donde se expide el comprobante. Este dato lo integra el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante fiscal. Ejemplo: Fecha= 2022-01-27T11:49:48
Sello	Es el sello digital del comprobante fiscal generado con el certificado de sello digital del contribuyente emisor del





	comprobante; éste funge como la firma del emisor del comprobante y lo integra el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante.			
FormaPago	Se debe registrar la clave de forma de pago con la que se liquidó el comprobante de operaciones con el público en general de mayor monto de entre los contenidos en el CFDI global, en caso de haber dos o más comprobantes con el mismo monto pero distintas formas de pago, el contribuyente podrá registrar a su consideración una de las formas de pago con las que se recibió el mismo.			
	Las diferentes clave en el catálogo c_For	s de forma de pago se encuentran incluidas maPago.		
	Ejemplo: FormaPago= 02			
	c_FormaPago	Descripción		
	01	Efectivo		
	02	Cheque nominativo		
	03	Transferencia electrónica de fondos		
NoCertificado	Es el número que identifica al certificado de sello digital del emisor, el cual lo incluye en el comprobante fiscal el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión.			
Certificado	Es el contenido del certificado del sello digital del emisor y lo integra el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante fiscal.			
CondicionesDe Pago	Este campo no debe	e existir.		





SubTotal		•		conceptos antes d valores negativos.		
	· ·	o debe tener ha noneda, ver ejen		nd de decimales que o Moneda.		
				debe ser igual al s de los conceptos		
Descuento	aplicables	Se puede registrar el importe total de los descuentos aplicables antes de impuestos. No se permiten valores negativos. Se debe registrar cuando existan conceptos con descuento.				
		•		ntidad de decimales o del campo Moneda.		
		lor registrado e que el campo S	•	o debe ser menor o		
	(Ingre camp suma	eso) y algún cor po debe existir y n de los camp	ncepto incluya debe ser igu os Descuento	emprobante sea "I" un Descuento, este al al redondeo de la registrados en los nitir este campo.		
Moneda	los montos,	Se debe registrar la clave de la moneda utilizada para expresar los montos, cuando se usa moneda nacional se registra "MXN", conforme con la especificación ISO 4217.				
		Las distintas claves de moneda se encuentran incluidas en el catálogo c_Moneda.				
	Ejemplo: Moneda= M	XN				
	c_Moneda	Descripció n	Decimales	Porcentaje variación		
	USD	Dólar Americano	2	35%		
	MXN	Peso Mexicano	2	35%		
TipoCambio	Se puede registrar el tipo de cambio FIX conforme a la moneda registrada en el comprobante.					
	Este campo es requerido cuando la clave de moneda es distinta de "MXN" (Peso Mexicano) y a la clave "XXX" (Los códigos					





asignados para las transacciones en que intervenga ninguna moneda).

Si el valor está fuera del porcentaje aplicable a la moneda tomado del catálogo c_Moneda, el emisor debe obtener del proveedor de certificación de CFDI que vaya a timbrar el CFDI de manera no automática, una clave de confirmación para ratificar que el valor es correcto e integrar dicha clave en el campo Confirmacion.

El límite superior se obtiene al multiplicar el valor publicado del tipo de cambio FIX por la suma de uno más el porcentaje aplicable a la moneda tomado del catálogo c_Moneda.

El límite inferior se obtiene al multiplicar el valor publicado del tipo de cambio FIX por la suma de uno menos el porcentaje aplicable a la moneda tomado del catálogo c_Moneda. Si este límite fuera negativo se toma cero.

Nota importante:

Esta validación estará vigente únicamente a partir de que el SAT publique en su Portal los procedimientos para generar la clave de confirmación y parametrizar los rangos máximos aplicables.

Total

Es la suma del subtotal, menos los descuentos aplicables, más las contribuciones recibidas (impuestos). No se permiten valores negativos.

Este campo debe tener hasta la cantidad de decimales que soporte la moneda, ver ejemplo del campo Moneda.

Cuando el valor equivalente en "MXN" (Peso Mexicano) de este campo exceda el límite establecido, debe existir el campo Confirmacion.

Nota importante:

Esta validación estará vigente únicamente a partir de que el SAT publique en su Portal los procedimientos para generar la clave de confirmación y para parametrizar los montos máximos aplicables.

Si se hacen retenciones no se puede aplicar la facilidad de la regla 2.7.1.21. de la RMF vigente y debe emitirse un CFDI por cada operación.





TipoDeCompro	Se debe registrar la clave "I" (Ingreso) de conformidad con el						
bante	catálogo c_TipoDeComprobante.						
Exportacion	Se debe registrar la clave " 01" (No aplica).						
MetodoPago	Se debe registrar siempre la clave "PUE" (Pago en una sola exhibición), de conformidad con el catálogo c_MetodoPago. Ejemplo: MetodoPago= PUE						
		Descripción Descripción					
	PUE	Pago en una sola exhibición					
LugarExpedicio n	comprobante (do	el código postal del lugar de expedición del micilio de la matriz o de la sucursal), debe a clave de código postal vigente incluida en goPostal.					
	En el caso de que se emita un comprobante fiscal en una sucursal, en dicho comprobante se debe registrar el código postal de ésta, independientemente de que los sistemas de facturación de la empresa se encuentren en un domicilio distinto al de la sucursal.						
	Al ingresar el código postal en este campo se cumple con el requisito de señalar el domicilio y lugar de expedición del comprobante a que se refieren las fracciones I y III del primer párrafo del Artículo 29-A del CFF, en los términos de la regla 2.7.1.29., fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.						
	Los distintos códigos postales se encuentran incluidos en el catálogo c_CodigoPostal.						
	En caso de que dentro del catálogo c_CodigoPostal, no se encuentre contenida información del código postal, se debe registrar la clave del código postal más cercana del lugar de expedición del comprobante fiscal.						
	Ejemplo: LugarExpedicion=	Ejemplo: LugarExpedicion= 01000					
	c_CodigoPostal 01000						





Confirmacion	que entrega el proveedor de cer emisores (usuarios) para expedi	confirmación única e irrepetible tificación de CFDI o el SAT a los ir el comprobante con importes o establecido o en ambos casos.		
	Ejemplo: Confirmacion= ECVH1			
	Se pueden registrar valores posiciones.	alfanuméricos a cinco		
	que el SAT publique en su P	gente únicamente a partir de ortal los procedimientos para ión y parametrizar los montos		
Nodo:Informac ionGlobal	'	la información relacionada con oeraciones con el público en		
Periodicidad	Campo requerido para registra la información del comprobanto	r el período al que corresponde e global.		
	Cuando el valor de este campo s debe ser "621".	ea "05" el campo RegimenFiscal		
	Ejemplo:			
	Periodicidad= 02			
	c_Periodicidad	Descripción		
	02	Semanal		
Meses	Se debe registrar la clave del mes o los meses al que corresponde la información de las operaciones celebradas cor el público en general, las distintas claves vigentes se encuentrar incluidas en el catálogo c_Meses.			
	 Cuando el valor del campo Periodicidad sea "05" (Bimestral), este campo debe contener alguno de los valores "13" (Enero-Febrero), "14" (Marzo-Abril), "15" (Mayo- 			





	Junio), "16" (Julio-Agosto), "17" (Septiembre-Octubre) o "18" (Noviembre-Diciembre).				
	• Si el campo Periodicidad contiene un valor diferente de "05", (Bimestral) este campo debe contener alguno de los valores "01" (Enero), "02"(Febrero), "03" (Marzo), "04"(Abril), "05"(Mayo), "06"(Junio), "07" (Julio), "08"(Agosto), "09"(Septiembre), "10" (Octubre), "11" (Noviembre) o "12" (Diciembre).				
	Ejemplo:				
	Meses= 05				
	c_Meses Descripción 05 Mayo				
Año	Se debe registrar el año al que corresponde la información del comprobante global.				
	El valor registrado debe ser igual al año en curso o al año inmediato anterior considerando el registrado en la Fecha de emisión del comprobante.				
	Ejemplo:				
	Año= 2022				
Nodo: CfdiRelacionad os	En este nodo se puede expresar la información de los comprobantes fiscales relacionados.				
TipoRelacion	Se debe registrar la clave de la relación que existe entre éste comprobante (factura global) que se está generando y el o los CFDI previos que tienen alguna relación entre sí.				
	La clave de Tipo de relación se encuentra incluida en el catálogo c_TipoRelacion publicado en el Portal del SAT.				
	Cuando el tipo de relación tenga la clave "04" sustitución, el comprobante que se está generando (factura global) como sustituto es de tipo "I" (Ingreso) .				
	Ejemplo: TipoRelacion= 04				





		Descripción			
	04 S	ustitución de los CFDI previos			
Nodo: CfdiRelacionad o		e debe expresar la información de la ales relacionados.	os		
UUID	Se debe registrar el folio fiscal (UUID) de un comprobante fiscal relacionado con el presente comprobante. Ejemplo: UUID= 5FB2822E-396D-4725-8521-CDC4BDD20CCF				
Nodo: Emisor	En este nodo se del que emite el comp	oe expresar la información del contribuyen robante fiscal.	ite		
Rfc	Contribuyentes del En el caso de que e debe contener un	Se debe registrar la clave en el Registro Federal de Contribuyentes del emisor del comprobante. En el caso de que el emisor sea una persona física, este campo debe contener una longitud de 13 posiciones, si se trata de personas morales debe contener una longitud de 12 posiciones.			
	En el caso de una persona física se debe registrar: Rfc=CABL840215RF4 En el caso de una persona moral se debe registrar: Rfc=PAL7202161U0				
Nombre	inscrito en el RFC d El Nombre debe co campo Rfc de este Ejemplo: En el caso de una p Nombre= MARTON	persona física se debe registrar: I ALEEJANDRO SANZI FIERROR persona moral se debe registrar:			





RegimenFiscal	Se debe especificar la clave vigente del régimen fiscal del contribuyente emisor bajo el cual se está emitiendo el comprobante. Las claves de los diversos regímenes se encuentran incluidas en el catálogo c_RegimenFiscal publicado en el Portal del SAT. Ejemplo: En el caso de que el emisor sea una persona moral inscrita en el Régimen General de Ley de Personas Morales, debe registrar lo siguiente: RegimenFiscal= 601				
			Aplica para	tipo persona	
	c_RegimenFiscal	Descripción	Física	Moral	
	601	General de Ley Personas Morales	No	Sí	
	603	Personas Morales con Fines no Lucrativos	No	Sí	
	605	Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	SÍ	No	
FacAtrAdquire nte	Este campo no	debe existir.			
Nodo: Receptor		En este nodo se debe expresar la información del contribuyente receptor del comprobante.			
Rfc	Se debe registrar el valor "XAXX010101000". Ejemplo: Rfc= XAXX010101000				
Nombre	En este campo se debe de registrar el valor "PUBLICO EN GENERAL".				
DomicilioFiscal Receptor	En este campo se debe registrar el mismo código postal señalado en el campo LugarExpedicion.				
	Ejemplo:				





	DomicilioFiscalReceptor= 01000				
ResidenciaFisc	Este campo no	Este campo no debe existir.			
NumRegldTrib	Este campo no	debe exist	ir.		
RegimenFiscal Receptor	En este campobligaciones fis		oe registra	ar la clav	e "616" <mark>(Sin</mark>
UsoCFDI	Se debe registr	ar la clave	"S01" (Sin e	efectos fisc	ales).
Nodo: Conceptos	En este nodo s comprobante.	e deben e	xpresar lo	s concepto	os descritos en el
Nodo: Concepto		•			detallada de cada on el público en
ClaveProdServ	En este campo se debe registrar la clave "01010101" del catálogo c_ClaveProdServ publicado en el Portal del SAT. Ejemplo: ClaveProdServ= 01010101 c_ClaveProdServ Descripció Incluir IVA Incluir IEPS trasladado trasladado				
	01010101 No existe en el catálogo Opcional Opcional				
Noldentificacio n	En este campo se debe registrar el número de folio o de operación de los comprobantes de operación con el público en general. Puede conformarse desde uno hasta 100 caracteres alfanuméricos. Ejemplo: Noldentificacion= 150				
Cantidad	Se debe registrar el valor "1" Ejemplo: Cantidad= 1				





ClaveUnidad	Se debe registrar la clave "ACT" del catálogo c_ClaveUnidad publicado en el Portal del SAT.				
	Ejemplo: ClaveUnidad= <i>i</i>	ACT			
	c_ClaveUnidad	Nombre			
	ACT	Actividad			
Unidad	Este campo no	debe existir.			
Descripcion	Se debe registr	ar el valor "Ve	nta".		
	Ejemplo: Descripcion= V	enta			
ValorUnitario	En este campo se debe registrar el subtotal del comprobante de operaciones con el público en general, el cual puede contener de cero hasta seis decimales. Si el tipo de comprobante es de "I" (Ingreso), este valor debe ser mayor a cero.				
	Ejemplo: ValorUnitario=	1230.00			
Importe	Debe ser equivalente al resultado de multiplicar la Cantidad por el ValorUnitario expresado en el concepto, el cual será calculado por el sistema que genera el comprobante y considerará los redondeos que tenga registrado este campo. No se permiten valores negativos.				
	Este campo pu	iede contener	de cero hast	:a seis d	ecimales.
	Ejemplo: Importe= 1230.00				
	Cantidad	Valor unitario	Impo	orte	
	1	1230.00	1230	.00	
Descuento	Se debe registr	•		•	olicables a cada general, debe





	tener hasta la cantidad de decimales que tenga registrado en el campo importe del concepto y debe ser menor o igual al campo Importe. No se permiten valores negativos.					
	Este campo p	Este campo puede contener de cero hasta seis decimales.				
	Ejemplo: Descuento= 8	364.10				
	Cantidad	Valor unitario	Importe	Descuento		
	3.141649	1230.00	3864.22827	864.10		
ObjetoImp	operación cor	strar la clave cor mercial es objeto	o no de impuest	0.		
	catálog	aves vigentes se go c_ObjetoImp. 				
	impues	 Si el valor registrado en este campo es "02" (Sí objeto de impuesto), se deben desglosar los Impuestos a nivel de Concepto. 				
	impues	• Si el valor registrado en este campo es "01" (No objeto de impuesto) o "03" (Sí objeto del impuesto y no obligado al desglose) no se desglosan impuestos a nivel Concepto.				
	Ejemplo:					
	ObjetoImp= C)2				
	c_ObjetoIm	•	scripción			
Node	02		o de impuesto			
Nodo: Impuestos		En este nodo se pueden expresar los impuestos aplicables a cada comprobante de operaciones con el público en general.				
	Si se registra información en este nodo, debe existir la sección: traslados.					
Nodo:Traslado s	En este nodo se pueden expresar los impuestos trasladados aplicables a cada comprobante de operaciones con el público en general.					
Nodo:Traslado	En este nodo traslado de ir	se debe expresar npuestos corresp es con el público e	ondiente a cada			





	1								
	En el caso de que un concepto contenga impuesto trasladado por Tasa o Cuota, se debe expresar en diferentes apartados. Nota: Debe considerarse que estos comprobantes no tienen un receptor en realidad que puediera usarlos para acreditamiento, por lo que los desgloses de impuestos trasladados tienen el fin de dar control y fácil identificación de estos datos a su emisor.								
Base	traslada, pu	ede contener c	para el cálculo del impuesto que se le cero hasta seis decimales. pe ser mayor que cero.						
Impuesto	Se debe registrar la clave del tipo de impuesto trasladado aplicable a cada comprobante de operaciones con el público en general, las cuales se encuentran incluidas en el catálogo c_Impuesto publicado en el Portal del SAT. Ejemplo: Impuesto= 002								
	c_Impuesto Descripción								
		-							
	002	IVA							
	003	IEPS							
TipoFactor	impuesto, e	el cual se er r publicado en	e factor que se aplica a la base del cuentra incluido en el catálogo el Portal del SAT.						
	c_TipoFactor Tasa Cuota								
	Exento								
TasaOCuota	se traslada público en g	para cada coi	de la tasa o cuota del impuesto que mprobante de operaciones con el uerido cuando el campo TipoFactor a.						





	imp c_Ta • Si e rang	uesto y al tip asaOCuota. I valor registrad	o es fijo debe co o de factor co do es variable, o r mínimo y el va	onforme debe corr	al catálo	ogo ral		
	TasaOCuot	ta= 0.160000						
	Rango o	c_Tasa	aOCuota	Impuest	Factor			
	Fijo	Valor mínimo	Valor máximo	•	ractor			
	Fijo	No	0.000000	IVA	Tasa			
	Fijo	No	0.160000	IVA	Tasa			
Importe Nodo:	Se puede registrar el importe del impuesto trasladado que aplica a cada concepto. No se permiten valores negativos. Este campo es requerido cuando en el campo TipoFactor se haya registrado como Tasa o Cuota. El valor de este campo será calculado por el sistema que genera el comprobante y considerará los redondeos que tenga registrado este campo, para mayor referencia puede consultar la documentación técnica publicada en el Portal del SAT. Este campo puede contener de cero hasta seis decimales.							
Retenciones	Este nodo	no debe existir.						
Nodo: ACuentaTercer os		no debe existir.						
Nodo: InformacionAd uanera		no debe existir						
Nodo: CuentaPredial	Este nodo	no debe existir.						
Nodo: Complemento Concepto	Este nodo	no debe existir.						





Nodo: Parte	Este nodo no debe existir.
Nodo: Impuestos	En este nodo se debe expresar el resumen de los impuestos aplicables.
TotalImpuestos Retenidos	Este campo no debe existir.
TotalImpuestos Trasladados	Es el total de los impuestos trasladados que se desprenden de los conceptos contenidos en el comprobante fiscal, el cual debe ser igual a la suma de los importes registrados en la sección Traslados, no se permiten valores negativos y es requerido cuando en los conceptos se registren impuestos trasladados. Este campo debe tener hasta la cantidad de decimales que soporte la moneda.
Nodo: Retenciones	Este nodo no debe existir.
Nodo:Traslado s	En este nodo se pueden expresar los impuestos trasladados aplicables y es requerido cuando en los conceptos se registre un impuesto trasladado. En el caso de que solo existan conceptos en el CFDI con un TipoFactor Exento, en este nodo solo deben existir los campos Base, Impuesto y TipoFactor.
Nodo: Traslado	En este nodo se debe expresar la información detallada de un traslado de impuesto específico. Debe haber solo un registro con la misma combinación de impuesto, factor y tasa por cada traslado.





	1										
Base	agrupado p	gistrar el monto oor Impuesto, Ti la cantidad de	poFactor y ⁻	ГаsaОСuota	, el cual debe						
	No se permiten valores negativos y debe ser igual al redondeo de la suma de los importes de los campos Base trasladados registrados en los conceptos, donde el impuesto del concepto sea igual al campo Impuesto de este apartado y la TasaOCuota del concepto sea igual al campo TasaOCuota de este apartado.										
	Ejemplo: Por cada tipo de impuesto se debe registrar el importe que corresponda, en el caso de servicios contables el importe de la base que le corresponde es de \$15,000.00.										
	En caso de que solo existan conceptos con TipoFactor Exento, la suma de este atributo debe ser igual al redondeo de la suma de los importes de los campos Base registrados en los conceptos.										
	Base	Impuesto	TasaO Cuota	Importe							
	15000	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX						
	Base= 1500	0.00									
Impuesto	mismas que publicado e	egistrar la clave e se encuentran en el Portal del S	incluidas e	•							
TipoFactor	Impuesto= 002 Se debe registrar el tipo factor que se aplica a la base del impuesto, mismos que se encuentran incluidos en el catálogo c_TipoFactor publicado en el Portal del SAT.										
	Ejemplo: TipoFactor=	Tasa									
TasaOCuota	Se puede registrar el valor de la tasa o cuota del impuesto que se traslada por cada comprobante de operaciones con el público en general registrado en el comprobante, mismo que se encuentra incluido en el catálogo c_TasaOCuota publicado en el Portal del SAT.										





	El valor de la tasa o cuota que se registre debe corresponder a un registro donde la columna impuesto corresponda con el campo Impuesto y la columna factor corresponda con el campo TipoFactor. Ejemplo: TasaOCuota= 0.160000
Importe	Se puede registrar el monto del impuesto trasladado, agrupado por Impuesto, TipoFactor y TasaOCuota, el cual debe tener hasta la cantidad de decimales que soporte la moneda, no se permiten valores negativos y debe ser igual al redondeo de la suma de los importes de los impuestos trasladados registrados en los conceptos donde el impuesto del concepto sea igual al campo impuesto de este apartado y la TasaOCuota del concepto sea igual al campo TasaOCuota de este apartado. Ejemplo: Importe= 2400.00
Nodo: Complemento	En este nodo el Proveedor de Certificación de CFDI debe incluir el complemento Timbre Fiscal Digital de manera obligatoria y en su caso, el SAT debe incluir el complemento CFDI Registro Fiscal cuando el CFDI global se emita a través de la herramienta electrónica "Factura Fácil".
Nodo: Addenda	En este nodo se puede expresar las extensiones al presente formato que sean de utilidad al contribuyente. Para las reglas de uso del mismo, referirse a la documentación técnica.





Glosario

Nodo, elemento, apartado o sección: Conjunto de datos.

Atributo o campo: Es un dato.

FIX: Es el tipo de cambio determinado por el Banco de México para solventar obligaciones determinadas.



Apéndice 1 Notas Generales

Nota 1: El documento incluye ejemplos de carácter didáctico y hace uso de información ficticia para ello.



Apéndice 2 Caso de Uso CFDI de egreso aplicable a un CFDI global

Disposiciones Generales

Todos los contribuyentes por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que perciban, por el pago de sueldos y salarios o por las retenciones de impuestos que efectúen, deben emitir comprobantes fiscales mediante documentos digitales a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

En este ejemplo se describe cómo se puede aplicar un CFDI de egreso por un descuento, devolución, bonificación o cuando se solicite un CFDI nominativo, de una operación que fue documentada en un CFDI global.

Cabe señalar que observamos tres formas de poder realizar una disminución de una operación contenida en un CFDI global para generar un CFDI de ingresos de manera individual y nominativa.

- I. Ejemplo de CFDI Global con CFDI de egreso relacionado por una devolución de un concepto.
 - a) Generación del comprobante de operaciones con el público en general.
 - b) Emisión de CFDI Global.
 - c) Emisión CFDI de egresos por la devolución de un concepto contenido en el comprobante de operaciones con el público en general.
- II. Ejemplo de cancelación de CFDI Global por una solicitud de generación de CFDI de ingresos por una operación documentada en dicha factura.
 - a) Cancelación de CFDI Global.
 - b) Generación del CFDI Global sin considerar el comprobante de operaciones con el público en general de la operación que se factura de manera nominativa.
 - c) Generación del CFDI nominativo por la operación contenida en el comprobante de operaciones con el público en general.
- III. Ejemplo de CFDI Global con CFDI de egreso relacionado por la emisión de un CFDI nominativo.
 - a) Generación del comprobante de operaciones con el público en general.
 - b) Emisión de CFDI Global.
 - c) Emisión CFDI de egresos por la operación que se disminuirá para emitir un CFDI nominativo.
 - d) Emisión de CFDI nominativo.

Fundamento legal: Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; Regla 2.7.1.21. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.





PLANTEAMIENTO

I.Ejemplo de CFDI Global con CFDI de egreso relacionado por una devolución de un concepto.

El contribuyente La Linterna, S.A de C.V., realiza operaciones con público en general, y expide CFDI haciendo uso de la regla 2.7.1.21. El día 11 de junio emitió los siguientes comprobantes de operaciones con el público en general:

a) Generación del comprobante de operaciones con el público en general

La Linterna S.A de C.V										
RFC: LIN820625PU5										
Régimen General de Ley PM										
Av. Estrella No.236; Col. Miraluz C.P. 33146										
Delegación Cuajimalpa										
	Tels. (06	5) 89357925,8	9357	926						

Folio: 22145										
Fecha:	11,	/06/2022								
Posición: 2										
Terminal: 2										
Responsable: Juan Mirelles R.										

Cantidad	Modelo	Color/Talla	Imp	orte	IVA					
1	123B	32	\$	130.00	\$	20.80				
		Subtotal	\$	130.00						
		IVA	\$	20.80						
		TOTAL	\$							
	Tarjeta	de débito	\$	150.80						
	•	1745								
******	******	******	****	*****	****	*				
	Ticket:	17-2358-456	8							

La Linterna S.A de C.V										
RFC: LIN820625PU5										
Régimen General de Ley PM										
Av. Estrella No.236; Col. Miraluz C.P. 33146										
Delegación Cuajimalpa										
Tels. (06) 89357925,89357926										

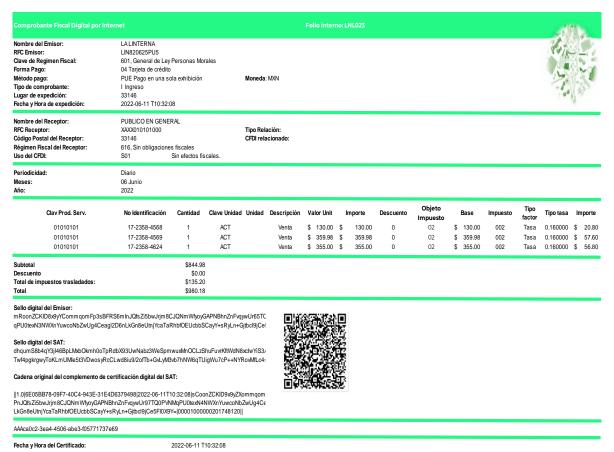
Folio:	22	146								
Fecha:	11/0	6/2022								
Posición: 5										
Terminal: 5										
Responsable: Rosa Melendez										
*****	******	******	****	******	***					
Cantidad	Modelo	Color/Talla	Imp	orte	IVA					
1	568N	32	\$	130.00	\$	20.80				
1	025N	34		225.00	\$	36.00				
		Subtotal		355.00						
		IVA	\$	56.80						
		TOTAL	\$	411.80						
	Tarjeta de C	rédito	\$	411.80						
	Cta	1582								
*****	******	******	****	******	***					
	Ticket:	17-2358-462	4							

La Linterna S.A de C.V											
RFC: LIN820625PU5											
Régimen General de Ley PM											
A۱	. Estrella No.2	236; Col. Mi	iralı	ız C.	P. 33146						
	Deleg	ación Cuaji	mal	pa							
	Tels. (06)	89357925,	893	5792	26						
****	*******	*******	***	***	******	***					
Folio:	22	2147									
Fecha:	11/0	6/2022									
Posición:	osición: 2										
Terminal:	rminal: 2										
Responsable:	Responsable: Juan Mirelles R.										
****	********	*******	***	***	******	***					
Cantidad	Modelo	Color/Tal	la	Imp	orte	IVA					
	1 365B		30	\$	179.99	\$	28.80				
	1 365B		30	\$	179.99	\$	28.80				
		Subtotal			359.98						
		IVA		\$	57.60						
		TOTAL		\$	417.58						
	Tarjeta de O	Crédito		\$	417.58						
	Cta	1582									
****	********	******	***	***	******	***					
	Ticket:	17-2358-4	4569)							



El contribuyente generó un CFDI global para documentar las ventas realizadas el día 11 de junio.

b) Emisión de CFDI Global



Con posterioridad a la generación del CFDI global, el cliente Markuz Kuri, realizó una devolución a la empresa La Linterna S.A. de C.V. de un concepto contenido en el comprobante de operaciones con el público en general identificado con el número 17-2358-4569 por un importe de \$208.79 con IVA.



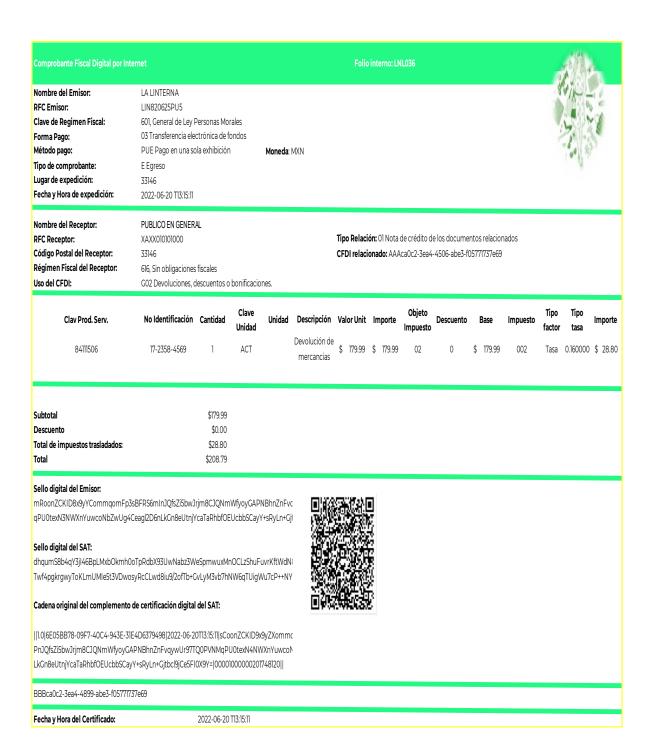


La Linterna S.A de C.V RFC: LIN820625PU5 Régimen General de Ley PM Av. Estrella No.236; Col. Miraluz C.P. 33146 Delegación Cuajimalpa Tels. (06) 89357925,89357926 ************ Folio: 22147 Fecha: 11/06/2022 Posición: 2 Terminal: 2 Responsable: Juan Mirelles R. ************ Modelo Color/Talla Importe IVA 1 365B 30 \$ 179.99 \$ 28.80 30 \$ 179.99 \$ 28.80 1 365B Subtotal \$ 359.98 IVA \$ 57.60 TOTAL \$ 417.58 Tarjeta de Crédito \$ 417.58 Cta 1582 Ticket: 17-2358-4569

El contribuyente La Linterna S.A. de C.V., generó un CFDI de egreso por el importe del concepto en devolución que le está realizando su cliente, el cual se documentó en el comprobante simplificado con el número 17-2358-4569, y lo relacionó al CFDI global que integró la operación.



c) Emisión CFDI de egresos por la devolución de un concepto contenido en el comprobante de operaciones con el público en general.





II. Ejemplo de cancelación de factura Global por una solicitud de generación de un CFDI de ingresos por una operación documentada en dicha factura.

En esta opción el contribuyente puede cancelar el CFDI global, para volverlo a generar sin considerar la operación documentada en el comprobante de operaciones con el público en general con el número 17-2358-4569, por el cual le estan solicitando la factura individual.

a) Cancelación de CFDI Global

Se cancela la factura en el Portal del SAT o a través del Proveedor de Certificación del CFDI, en este ejemplo se cancela la factura con UUID AAAca0c2-3ea4-4506-abe3-f05771737e69.

Posteriormente, el contribuyente La Linterna S.A. de C.V., genera la factura global sin considerar la operación documentada en el comprobante de operaciones con el público en general con el número 17-2358-4569, ya que por está, emitirá un CFDI nominativo.

b) Generación del CFDI Global sin considerar el comprobante de operaciones con el público en general de la operación que se factura de manera nominativa





Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio interno: LNI 100

Nombre del Emisor: LA LINTERNA RFC Emisor: LIN820625PU5

Clave de Regimen Fiscal: 601,General de Ley Personas Morales

Forma Pago:

04 Tarjeta de crédito

Método pago: PUE Pago en una sola exhibición

 Tipo de comprobante:
 Ingreso

 Lugar de expedición:
 33146

 Fecha y Hora de expedición:
 2022-06-11 TIO:32:08

Nombre del Receptor: PUBLICO EN GENERAL RFC Receptor: XAXX010101000

Código Postal del Receptor: 33146

 Régimen Fiscal del Receptor:
 616, Sin obligaciones fiscales

 Uso del CFDI:
 S01
 Sin efectos fiscales.

Periodicidad:DiarioMeses:06 JunioAño:2022



Moneda: MXN

04 Sustitución de los CFDI previos AAAca0c2-3ea4-4506-abe3-f05771737e69

Clav Prod. Serv.	No Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Val	or Unit	lr	nporte	Descuento	Objeto Impuesto	Base	Impuesto	Tipo factor	Tipo tasa	In	porte
01010101	17-2358-4568	1	ACT		Venta	\$	130.00	\$	130.00	0	02	\$ 130.00	002	Tasa	0.160000	\$	20.80
01010101	17-2358-4624	1	ACT		Venta	\$	355.00	\$	355.00	0	02	\$ 355.00	002	Tasa	0.160000	\$	56.80

Subtotal	\$485.00
Descuento	\$0.00
Total de impuestos trasladados:	\$77.60
Total	\$562.60

Sello digital del Emisor:

mRoonZCKID8x9yYCommqomFp3sBFRS6mInJQfsZi5bwJrjm8CJQNmWfyoyGAPNBhnZnqPU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4CeaglZD6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbSCayY+sRyLnqpU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4CeaglZD6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbSCayY+sRyLnqpU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4CeaglZD6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbSCayY+sRyLnqpU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4CeaglZD6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbSCayY+sRyLnqpU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4CeaglZD6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbSCayY+sRyLnqpU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4CeaglZD6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbSCayY+sRyLnqpU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4CeaglZD6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbSCayY+sRyLnqpU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4CeaglZD6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbSCayY+sRyLnqpU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4CeaglZD6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbSCayY+sRyLnqpU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4CeaglZD6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbSCayY+sRyLnqpU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4CeaglZD6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbSCayY+sRyLnqpU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4CeaglZD6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbSCayY+sRyLnqpU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4CeaglZD6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbSCayY+sRyLnqpU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4CeaglZD6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbSCayY+sRyLnqpU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4CeaglZD6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbSCayY+sRyLnqpU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4CeaglZD6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbScayY+sRyLnqpU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4CeaglZD6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbScayY+sRyLnqpU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4CeaglZD6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbScayY+sRyLnqpU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4CeaglZD6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbScayY+sRyLnqpU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4CeaglZD6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbScayY+sRyLnqpU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4CeaglZD6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbScayY+sRyLnqpU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4CeaglZD6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbScayY+sRyLnqpU0texNAWY+

Sello digital del SAT

dhqumS8b4qY3jI46BpLMxbOkmh0oTpRdbX93UwNabz3WeSpmwuxMnOCLzShuFuvrKftWTwf4pgkrgwyToKLmUMle5t3VDwosyRcCLwd8iu9/2ofTb+GvLyM3vb7hNW6qTUigWu7cP++

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|6E05BB78-09F7-40C4-943E-31E4D6379498|2022-06-11T10:32:08|sCoonZCKID9x9yZXor PnJQfsZiSbwJrjm8CJQNmWfyoyGAPNBhnZnFvqywUr97TQ0PVNMqPU0texN4NWXnYuw LkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbSCayY+sRyLn+Gjtbcl9jCe5F10X9Y=|00001000000201748120||

ZZZca0c2-3ea4-1569-abe3-f05771737e56

Fecha y Hora del Certificado: 2022-06-11 T10:32:08



Por último, el contribuyente La Linterna S.A. de C.V., genera la factura nominativa por la operación documentada en el comprobante de operaciones con el público en general con el número 17-2358-4569.



c) Generación del CFDI nominativo por la operación contenida en el

comprobante de operaciones con el público en general

Nombre del Emisor: LA LINTERNA RFC Emisor: LIN820625PU5

Clave de Regimen Fiscal: 601, General de Ley Personas Morales

Forma Pago: 01 Efectivo

Método pago: PUE Pago en una sola exhibición Moneda: MXN

Tipo de comprobante: IIngreso Luga de expedición: 33146 Fecha y Hora de expedición: 2022-10-11 T10:32:08

Nombre del Receptor: MARKUZ KURI MKIZ910508JUM Tipo Relación: RFC Receptor: Código Postal del Receptor: 33147 CFDI relacionado:

Régimen Fiscal del Receptor: 612, Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Uso del CFDI: CO3 Gastos en general

Clav Prod. Serv.	No Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Valor (Unit	Importe	Descuento	Objeto Impuesto	Base	Impuesto	Tipo factor	Tipo tasa	lm	porte
53101604	17-2358-4569	2	H87	Pieza	Blusa de mujer	\$ 17	79.99	\$ 359.9	0 8	02	\$ 359.98	002	Tasa	0.160000	\$	57.60

Subtotal	\$359.98
Descuento	\$0.00
Total de impuestos trasladados:	\$57.60
Total	\$417.58

Sello digital del Emisor:

mRoonZCKID8x9yYCommqomFp3sBFRS6mInJQfsZi5bwJrjm8CJQNmWfyoyGAPNBhnZibwJrjm8CJQNMWfyoyGAPNBhnZibwJrjm8CJQNMWfyoyGAPNBhnZibwJrjm8CJQNMWfyoyGAPNBhnZibwJrjm8CJQNMWfyoyGAPNBhnZibwJrjm8CJQNMWfyoyGAPNBhnZibwArthAllAbqPU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4Ceagl2D6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbSCayY+sRyL

Sello digital del SAT:

dhqumS8b4qY3jI46BpLMxbOkmh0oTpRdbX93UwNabz3WeSpmwuxMnOCLzShuFuvrKftTwf4pgkrgwyToKLmUMle5t3VDwosyRcCLwd8iu9/2ofTb+GvLyM3vb7hNW6qTUigWu7cP

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0||6E05BB78-09F7-40C4-943E-31E4D6379498||2022-10-11T10:32:08||sCoonZCKID9x9yZXc PnJQfsZi5bwJrjm8CJQNmWfyoyGAPNBhnZnFvqywUr97TQ0PVNMqPU0texN4NWXnYu

LkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbSCayY+sRyLn+Gjtbcl9jCe5FI0X9Y=|00001000000201748120

FFFca0c2-3ea4-9856-abe3-f05771737e40

Fecha y Hora del Certificado: 2022-10-11 T10:32:08





III. Ejemplo de CFDI Global con CFDI de egreso relacionado por la emisión de un CFDI nominativo.

Para efectos del presente apartado, cuando se requiera disminuir una operación contenida en un CFDI global, derivado de que el cliente solicite un CFDI nominativo, el contribuyente podrá emitir un CFDI de egreso para disminuir dicha operación.

El contribuyente La Linterna, S.A. de C.V., realiza operaciones con público en general, y expide CFDI haciendo uso de la regla 2.7.1.21 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. El día 11 de junio emitió los siguientes comprobantes de operaciones con el público en general:

a) Generación del comprobante de operaciones con el público en general

La Linterna S.A de C.V RFC: LIN820625PU5 Régimen General de Ley PM Av. Estrella No.236; Col. Miraluz C.P. 33146 Delegación Cuajimalpa Tels. (06) 89357925,89357926 ********** Folio: 22145 Fecha: 11/06/2022 Posición: 2 Terminal: 2 Responsable: Juan Mirelles R. Modelo Color/Talla Importe IVA Cantidad 1 123B 32 \$ 130.00 \$ 20.80 Subtotal \$ 130.00 IVA \$ 20.80 TOTAL \$ 150.80 Tarjeta de débito \$ 150.80 Cta 1745 ************* Ticket: 17-2358-4568

La Linterna S.A de C.V RFC: LIN820625PU5 Régimen General de Ley PM Av. Estrella No.236; Col. Miraluz C.P. 33146 Delegación Cuajimalpa Tels. (06) 89357925,89357926 *********** Folio: 22146 Fecha: 11/06/2022 Posición: 5 Terminal: Responsable: Rosa Melendez Color/Talla Importe Cantidad Modelo 32 \$ 130.00 \$ 20.80 1 568N \$ 225.00 \$ 36.00 025N 34 Subtotal \$ 355.00 IVA \$ 56.80 TOTAL \$ 411.80 Tarjeta de Crédito \$ 411.80 Cta 1582 ************** Ticket: 17-2358-4624

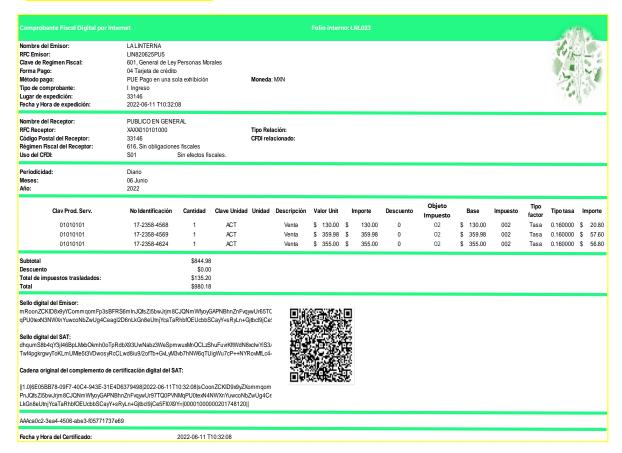
RFC: LIN820625PU5 Régimen General de Ley PM Av. Estrella No.236; Col. Miraluz C.P. 33146 Delegación Cuajimalpa Tels. (06) 89357925,89357926 ********** Folio: 22147 Fecha: 11/06/2022 Posición: 2 Terminal: Responsable: Juan Mirelles R. Color/Talla Importe Cantidad Modelo 1 365B 30 \$ 179.99 \$ 28.80 30 \$ 179.99 \$ 28.80 1 365B Subtotal \$ 359.98 IVA \$ 57.60 TOTAL \$ 417.58 Tarjeta de Crédito \$ 417.58 Cta 1582 ************** Ticket: 17-2358-4569

La Linterna S.A de C.V



El contribuyente generó un CFDI global para documentar las ventas realizadas el día 11 de junio.

b) Emisión de CFDI Global



Con posterioridad a la generación del CFDI global, el cliente Markuz Kuri, solicita a la empresa La Linterna S.A. de C.V. se le emita el CFDI nominativo de una operación con el público en general identificada con el número 17-2358-4569 por un importe de \$417.58 con IVA.





La Linterna S.A de C.V RFC: LIN820625PU5 Régimen General de Ley PM Av. Estrella No.236; Col. Miraluz C.P. 33146 Delegación Cuajimalpa Tels. (06) 89357925,89357926 ************ Folio: 22147 Fecha: 11/06/2022 Posición: 2 Responsable: Juan Mirelles R. ************ Modelo Color/Talla Importe IVA Cantidad 30 \$ 179.99 \$ 28.80 1 365B 1 365B 30 \$ 179.99 \$ 28.80 Subtotal \$ 359.98 IVA \$ 57.60 TOTAL \$ 417.58 Tarjeta de Crédito \$ 417.58 Cta 1582 ************* Ticket: 17-2358-4569

El contribuyente La Linterna S.A. de C.V., generó un CFDI de egreso por el importe de la operación documentada en el comprobante simplificado con el número 17-2358-4569, y lo relacionó al CFDI global que integró la operación.

c) Emisión CFDI de egresos por la operación que se disminuirá para emitir un CFDI nominativo





Moneda: MXN

d) Emisión de CFDI nominativo

., _......

Nombre del Emisor: LA LINTERNA RFC Emisor: LIN820625PU5

men Fiscal: 601 General de Lev Derson

Clave de Regimen Fiscal: Forma Pago: 601, General de Ley Personas Morales 01 Efectivo

Método pago:

PUE Pago en una sola exhibición

Tipo de comprobante: I Ingreso Lugar de expedición: 33146

Fecha y Hora de expedición: 2022-06-20 T14:32:08

 Nombre del Receptor:
 MARKUZ KURI

 RFC Receptor:
 MKIZ9105083UM

 Código Postal del Receptor:
 33147

Régimen Fiscal del Receptor: 612, Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Uso del CFDI: G03 Gastos en general

Clav Prod. Serv.	No Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unit	Importe	Descuento	Objeto Impuesto	Base	Impuesto	Tipo factor	Tipo tasa	lm	porte
53101604	17-2358-4569	2	H87	Pieza	Blusa de muier	\$ 359.98	\$ 359.98	0	02	\$ 359.9	8 002	Tasa	0.160000	\$	57.60

Tipo Relación:

CFDI relacionado:

 Subtotal
 \$359,98

 Descuento
 \$0,00

 Total de impuestos trasladados:
 \$57,60

 Total
 \$417,58

Sello digital del Emisor:

 $mRoon \c{Z}CKIDBx9yYCommqomFp3sBFRS6mlnJQfsZi5bwJrjmBCJQNmWfyoyGAPNBhnZnqPU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4Ceagl2D6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbSCayY+sRyLnqpU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4Ceagl2D6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbSCayY+sRyLnqpU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4Ceagl2D6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbSCayY+sRyLnqpU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4Ceagl2D6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbSCayY+sRyLnqpU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4Ceagl2D6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbSCayY+sRyLnqpU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4Ceagl2D6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbSCayY+sRyLnqpU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4Ceagl2D6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbSCayY+sRyLnqpU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4Ceagl2D6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbSCayY+sRyLnqpU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4Ceagl2D6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbSCayY+sRyLnqpU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4Ceagl2D6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbSCayY+sRyLnqpU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4Ceagl2D6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbSCayY+sRyLnqpU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4Ceagl2D6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbSCayY+sRyLnqpU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4Ceagl2D6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbSCayY+sRyLnqpU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4Ceagl2D6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbScayY+sRyLnqpU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4Ceagl2D6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbScayY+sRyLnqpU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4Ceagl2D6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbScayY+sRyLnqpU0texN3NWXnYuwcoNbZwUg4Ceagl2D6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbScayWhitaRhbf0$

Sello digital del SAT:

dhqumS8b4qY3jI46BpLMxbOkmh0oTpRdbX93UwNabz3WeSpmwuxMnOCLzShuFuvrKftW Twf4pgkrgwyToKLmUMleSt3VDwosyRcCLwd8iu9/2offb+GvLyM3vb7hNW6qTUigWu7cP++

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||I.0||6E05BB78-09F7-40C4-943E-3IE4D6379498||2022-06-20TI4:32-08||sCoonZCKID9x9yZXo PnJQfsZi5bwJrjm8CJQNmWfyoyGAPNBhnZnFvqywUr97TQ0PVNMqPU0texN4NWXnYuw-LKGn8eUtnjYcaTaRhbf0EUcbbSCayY+sRyLn+Gjtbcl9jCe5F10X9Y=|00001000000201748120||

CCCa0c2-3ea4-9856-abe3-f05771737e40

Fecha y Hora del Certificado: 2022-06-20 Tl4:32:08





Apéndice 3 Instrucciones específicas de llenado en el CFDI global aplicable a Hidrocarburos y Petrolíferos

Vigencia: Las disposiciones contenidas en el presente apéndice serán de aplicación opcional a partir del 13 de enero de 2020, volviéndose de aplicación obligatoria a partir del 1 de abril del mismo año.

En el apéndice 2 de la presente Guía se encuentra un ejemplo en el que se describe como se puede aplicar un CFDI de egreso por un descuento, devolución o bonificación de una operación que fue documentada en un CFDI global.

Al respecto, cabe señalar que para los efectos del CFDI global aplicable a Hidrocarburos y Petrolíferos y siempre que se haya realizado la venta, <u>no se deberán cancelar</u> los CFDI globales, la única forma de poder realizar la cancelación de una operación que se llevó a cabo y que esté contenida en un CFDI global, es la emisión de un CFDI de egreso relacionado por una devolución de un concepto, en los términos descritos en el citado apéndice 2, para efectos de la generación del CFDI de ingresos de manera individual y nominativa, en caso de que un cliente lo haya solicitado.

Los nodos y campos no mencionados en este procedimiento, se deben registrar en el comprobante fiscal conforme a las especificaciones generales contenidas en esta guía.

FormaPago	Se debe registrar la clave de forma de pago con la que liquidó el comprobante de operaciones con el público general.						
	En el caso de existir comprobantes de operaciones o público en general con distintas formas de pago, se realizar un CFDI global por cada una de éstas.						
	Las diferentes claves de forma de pago se encuentran incluidas en el catálogo c_FormaPago.						
	Ejemplo:						
	FormaPago= 02						
	c_FormaPago Descripción						
	01	Efectivo					





02 Cheque nominativo								
Transferencia								
03 electrónica de								
fondos								
Nodo:Concepto En este nodo se debe expresar la información	n este nodo se debe expresar la información detallada de							
cada uno de los comprobantes de operaciones	cada uno de los comprobantes de operaciones con el público							
en general.	en general.							
	-							
ClaveProdServ En este campo se debe registrar la clave	_							
<u>'</u>	c_ClaveProdServ publicado en el Portal del SAT,							
correspondiente al producto de que se trate:								
• "15101505" en caso de ser Diésel.								
octanos.	• "15101514" en caso de ser Gasolina regular menor a 91 octanos							
	"15101515" en caso de ser Gasolina premium mayor o							
igual a 91 octanos.								
	 "15111510" en caso de ser Gas licuado de petróleo. 							
• "15111512" en caso de ser Gas natural.	·							
• "15121500" en caso de lubricantes, a	• "15121500" en caso de lubricantes, aceites y otros							
productos relacionados al giro del contr	productos relacionados al giro del contribuyente.							
Fiomple	Ejemplo:							
Ejempio:	Ejempio:							
ClaveProdServ= 15101505	ClaveProdServ= 15101505							
Noldentificacion En este campo se debe registrar el número	o de permiso							
otorgado por la Comisión Reguladora de Energ	· ·							
	un guion medio para registrar un número único y consecutivo							
i i	por manguera, mismo que puede tener un máximo de 40							
	caracteres.							
Garacteres.	Caracteres.							
Los permisos cuya nomenclatura se deben re	Los permisos cuya nomenclatura se deben registrar son los							
siguientes:								
From a median constraint and a constrain								
EVOCACIO ON SOLOGICOMOC ICON NOMO	• Expendio en aeródromos - (Con nomenclatura tipo:							
PL/XXXXX/EXP/AE/AAAA)								





- Expendio al público de gasolinas y diésel mediante estación de servicio (Con nomenclatura tipo: PL/XXXXX/EXP/ES/AAAA)
- Expendio al público de gasolinas y diésel mediante estación de servicio multimodal (Con nomenclatura tipo: PL/XXXXX/EXP/ES/MM/AAAA)
- Expendio al público de gas natural mediante estación de servicio con fin específico (Con nomenclatura tipo: G/XXXXX/EXP/ES/FE/AAAA)
- Expendio al público de gas natural mediante estación de servicio multimodal (Con nomenclatura tipo: G/XXXXX/EXP/ES/MM/AAAA)
- Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo mediante Estación de Servicio con fin Específico (Con nomenclatura tipo: LP/XXXXX/EXP/ES/AAAA)
- Distribución de Gas Licuado de Petróleo por medio de Auto-Tanques - (Con nomenclatura tipo: LP/XXXXX/DIST/AUT/AAAA).
- Distribución de Gas Licuado de Petróleo mediante Planta de Distribución - (Con nomenclatura tipo: LP/XXXXX/DIST/PLA/AAAA)
- Distribución de Gas Licuado de Petróleo por medio de vehículos de reparto (Con nomenclatura tipo: LP/XXXXX/DIST/REP/AAAA)
- Distribución de gas natural por medio de ductos (Con nomenclatura tipo: G/XXXXX/DIS/AAAA)
- Distribución de gas natural por medios distintos a ductos (Con nomenclatura tipo: G/XXXXX/DIS/OM/AAAA)

Ejemplo A:

Para expendio al público de gasolinas y diésel, mediante estación de servicio, se generaría el siguiente número de identificación:





	Noldentificacion = PL/00320/EXP/ES/2019-1							
	Ejemplo B:							
	Para expendio al público de Gas Licuado de Petróleo, mediante estación de servicio con fin específico, se generaría el siguiente número de identificación:							
	Noldentificacion = LP/00751/EXP/ES/2016-105012365							
	Si el tipo de comprobante es de Egreso, en este campo se debe expresar la información del campo Noldentificacion del comprobante fiscal que se está relacionado en este CFDI.							
	Nota: Cuando se haya registrado la clave "15121500", se debe registrar el número de folio o de operación de los comprobantes de operación con el público en general, mismo que puede tener un máximo de 40 caracteres.							
Cantidad	En este campo se debe registrar la cantidad de litros, tratándose de Diésel, Gasolina, Gas Licuado de Petróleo o metros cúbicos, tratándose de Gas Natural que correspondan a cada concepto.							
	Nota: Cuando se haya realizado la medición en una unidad de medida distinta, deberá realizarse la conversión correspondiente.							
ClaveUnidad	Se debe registrar la clave "LTR", tratándose de Diésel, Gasolina, Gas Licuado de Petróleo y la clave "MTQ", tratándose de Gas Natural, del catálogo c_ClaveUnidad publicado en el Portal del SAT.							
	Nota: Cuando se haya realizado la medición en una unidad de medida distinta, deberá realizarse la conversión correspondiente.							
	Ejemplo:							
	ClaveUnidad= LTR							
Descripcion	En este campo se debe registrar la descripción del producto de que se trate.							





ValorUnitario	En este campo se debe registrar el valor o precio unitario del bien por cada concepto, el cual puede contener de cero hasta seis decimales.							
	Si el tipo de comprobante es de "l" (Ingreso) o "E" (Egreso), este valor debe ser mayor a cero.							
	Ejemplo:							
	ValorUnitario= 1230.00							
Nodo:	En este nodo se debe expresar los impuestos aplicables a cada							
Impuestos	concepto.							
	Si se registra información en este nodo, debe existir la sección: traslados.							
Nodo:Traslados	En este nodo se debe expresar los impuestos trasladados aplicables a cada concepto.							
Nodo:Traslado	En este nodo se debe expresar la información detallada de un traslado de impuestos aplicable a cada concepto.							
	En el caso de que un concepto contenga impuesto trasladado por Tasa y Cuota, se debe expresar en diferentes apartados.							
	Nota: Debe considerarse que estos comprobantes no tienen un receptor en realidad que pudiera usarlos para acreditamiento, por lo que los desgloses de impuestos trasladados tienen el fin de dar control y fácil identificación de estos datos a su emisor.							





Impuesto	aplicable a	Se debe registrar la clave del tipo de impuesto trasladado aplicable a cada concepto, las cuales se encuentran incluidas en el catálogo c_Impuesto publicado en el Portal del SAT. Ejemplo: Impuesto= 002							
	Ejemplo:								
	Impuesto=								
	c_Impuesto	Descripción]						
	002	IVA	_						
	003	IEPS							
		1	J						
	• Si el vimpu c_Tas • Si el rango en el	 se traslada para cada concepto. Es requerido cuando el campo TipoFactor corresponda a Tasa o Cuota. Si el valor registrado es fijo debe corresponder al tipo de impuesto y al tipo de factor conforme al catálogo c_TasaOCuota. Si el valor registrado es variable, debe corresponder al rango entre el valor mínimo y el valor máximo señalado en el catálogo. Ejemplo: TasaOCuota= 0.160000 							
	Rango o Fijo	c_Tas	Impuesto	Factor					
		Valor mínimo	Valor máximo						
	Fijo	No	0.000000	IVA	Tasa				
	Fijo	No	0.160000	IVA	Tasa				
Importe	aplica a cad campo es r	a concepto. No	orte del impues se permiten val do en el campo	ores negat	ivos. Este				





El valor de este campo será calculado por el sistema que genera el comprobante y considerará los redondeos que tenga registrado éste campo en el estándar técnico del Anexo 20, para mayor referencia puede consultar la documentación técnica publicada en el Portal del SAT.

Este campo debe contener de cero hasta seis decimales.



Control de cambios a la Guía de llenado del CFDI global Versión 4.0 del CFDI

Guía publicada en el Portal del SAT en Internet el 31 de diciembre de 2021